

# GACETA MUNICIPAL



**ÓRGANO INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA**

PUBLICACIÓN N° 01

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A 20 DE MAYO

AÑO 2026



**GOBIERNO MUNICIPAL  
ÚNICA SECCIÓN**

## SUMARIO

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA;  
OAXACA.**

**CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO  
POCHUTLA, OAXACA. ----- PÁG. 2 - 5.**



**CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO  
POCHUTLA, OAXACA**

El Honorable Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca, por medio de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado A y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 113 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, 11 fracciones 1, 11, 111, XXII y XXV, 23 fracción IV y 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 7 fracción X, 8, 13 fracción 111 y 42 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca y en observancia de los principios de participación ciudadana, planeación democrática, transparencia y máxima publicidad.

**CONVOCA:**

A la ciudadanía en general, organizaciones sociales, colegios de profesionistas, instituciones académicas, cámaras empresariales, ejidos, comunidades, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como a toda persona interesada, a participar en el proceso de **Consulta Pública del Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Pochutla, Oaxaca.**

**OBJETO DE LA CONSULTA:**

La presente Consulta Pública tiene por objeto:

1. Garantizar la participación ciudadana en la formulación del instrumento de planeación urbana municipal;
2. Recabar opiniones, propuestas y observaciones técnicas, sociales y jurídicas respecto del Anteproyecto del PMDU.
3. Dar cumplimiento a los principios de planeación democrática, desarrollo urbano sostenible, transparencia y rendición de cuentas.



### **PERIODO DE CONSULTA:**

La Consulta Pública se llevará a cabo del **20 de mayo de 2026 al 18 de junio de 2026**, plazo que comprende treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Las observaciones recibidas fuera de dicho plazo no serán consideradas para efectos de la integración del documento final.

### **DISPONIBILIDAD DEL ANTEPROYECTO**

El Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano estará disponible:

#### **A. De forma digital:**

En el micrositio oficial del Municipio:

<https://cdua.com.mx/proyectos/pochutla/>

En dicho portal podrá:

- Consultarse el documento íntegro.
- Descargar el Formato Oficial de Observaciones.
- Presentar observaciones electrónicamente.

#### **B. De forma física:**

En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

Horario de atención: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

### **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

Las observaciones deberán:

- Presentarse exclusivamente mediante el "Formato Oficial de Observaciones".
- Dirigirse a: El Honorable Ayuntamiento de San Pedro Pochutla.
- Señalar con precisión el apartado del documento observado.
- Contener argumentación técnica o jurídica clara.

1. Podrán presentarse:

a) En el micrositio oficial.

b) A los correos electrónicos:



c) De forma física en las oficinas antes señaladas.

2. No se dará trámite a observaciones que:

No utilicen el formato oficial.

Carezcan de datos mínimos de identificación.

Sean presentadas fuera del plazo establecido.

#### **AUDIENCIA PÚBLICA:**

Como parte del proceso de Consulta Pública se celebrará una Audiencia Pública, con el siguiente orden del día:

Lugar: Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca.

Fecha: 22 de mayo de 2026.

Hora: 13:00 horas.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Los datos personales recabados durante el proceso de Consulta Pública serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

#### **PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN:**

La presente Convocatoria se publicará en:

1. La Gaceta Municipal de San Pedro Pochutla.

En cumplimiento del principio máximo de publicad previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



**GACETA  
MUNICIPAL**



Gobierno Municipal  
Administración 2025-2027

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN  
PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A LOS VEINTE DÍAS  
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**FRATERNALMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**PRESIDENTE  
MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Oaxaca, Oax.

**C. AMADO RODRÍGUEZ JIJÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Oaxaca, Oax.

**C. DONEY GARCÍA ALTAMIRANO  
SECRETARIO MUNICIPAL Y**

**DIRECTOR DE LA GACETA MUNICIPAL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA**

**PALACIO MUNICIPAL, PLAZA CENTRO  
SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.**

**Unidad para el futuro**

5 DE 5